

## UNIDAD TEMÁTICA 4: EL JUDAÍSMO EN LA VIDA COTIDIANA

**Texto 4.1.: Roberto Bosca, *Caritas y Tzedaká. Las fuentes veterotestamentarias de la Doctrina Social de la Iglesia en el marco del diálogo hebraico-católico*, 2008<sup>121</sup>.**

### 4. UNA ÉTICA COMÚN

La verdad del mensaje cristiano tiene su raíz en el judaísmo: ambos se identifican en la creencia de que Dios eligió a Israel como su Pueblo y le reveló su ley, resumida en los principios morales del Decálogo<sup>122</sup>. La ética judía no solamente es tributaria de una revelación sobrenatural, sino que recoge las exigencias fundamentales de la naturaleza humana, igualmente reflejada en los diez mandamientos<sup>123</sup>. El designio divino es representado en ellos, los cuales contienen una expresión privilegiada de la ley natural y constituyen las reglas primordiales no sólo para la persona en sí misma sino de toda la vida social<sup>124</sup>: son diez principios de conducta sin los cuales ninguna comunidad humana puede lograr su plena realización<sup>125</sup>.

Este querer de Dios expresa a su vez la justicia, por eso las escrituras judías tienen un valor siempre actual para guiar la vida espiritual de los cristianos<sup>126</sup>. Las escrituras sagradas del pueblo judío son una parte fundamental de la Biblia cristiana. Antiguo y Nuevo Testamento no pueden separarse puesto que constituyen una inescindible unidad que se comunica recíprocamente<sup>127</sup>. El canon de las escrituras comprende al Antiguo Testamento que conserva un valor permanente, porque la Antigua Alianza no ha sido revocada<sup>128</sup>.

La palabra revelada en ambos testamentos ofrece una visión religiosa, salvífica e histórica de la realidad social. El Antiguo Testamento conserva su valor propio de revelación que el mismo Jesucristo reafirmó<sup>129</sup> y consecuentemente sus principios morales no han sido derogados por la nueva ley. El Nuevo Testamento testimonia la veneración de esa herencia judía<sup>130</sup>. De ahí que los cristianos hayan de asumir como propios estos libros, expresivos del sentimiento vivo de Dios, y en los que se encierran sublimes doctrinas y una sabiduría salvadora<sup>131</sup>. El mensaje cristiano se traicionaría a sí mismo si olvidara sus raíces judías. Más aún, el Nuevo Testamento sólo puede ser plenamente comprendido en el marco y a la luz del Antiguo<sup>132</sup>. En la Sagrada Escritura se encuentra una referencia ética y una valoración de la historia: el anuncio y la denuncia. A partir de la ley divina surge un proyecto de convivencia en la justicia y en la caridad<sup>133</sup>: *Tzedek y Tzedaká*.

<sup>121</sup> Roberto Bosca, *Caritas y Tzedaká. Las fuentes veterotestamentarias de la Doctrina Social de la Iglesia en el marco del diálogo hebraico-católico*, en: Revista *Scripta Theologica*, Universidad de Navarra, 2008, vol. 40, nº 1, pp. 167-169 y 177-183.

<sup>122</sup> Cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1961 y subs.

<sup>123</sup> Ex 3, 6 y 14. Cfr. M. GUERRA GÓMEZ, *Historia de las religiones*, BAC, Madrid 1999, 319.

<sup>124</sup> Cfr. PONTIFICIO CONSEJO JUSTICIA Y PAZ, *Compendio...*, cit., 22.

<sup>125</sup> Cfr. JUAN PABLO II, *Memoria e identidad, Conversaciones al filo de dos milenios*, Planeta, Madrid 2005, 164.

<sup>126</sup> Cfr. PONTIFICIA COMISIÓN BÍBLICA, *El pueblo judío y sus escrituras sagradas en la Biblia cristiana*, 5.

<sup>127</sup> Dios dispuso sabiamente que el Nuevo Testamento está latente en el Antiguo y el Antiguo está patente en el Nuevo. Cfr. CONCILIO VATICANO II, *Dei Verbum*, 16.

<sup>128</sup> Cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 101-130.

<sup>129</sup> Cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 129. Jesucristo se aplicó a sí mismo varios pasajes de los salmos (Jn 13, 10; Mt 21, 16).

<sup>130</sup> Cfr. PONTIFICIA COMISIÓN BÍBLICA, *La interpretación bíblica en la Iglesia*, III, b, 1.

<sup>131</sup> Cfr. CONCILIO VATICANO II, *Dei Verbum*, 15.

<sup>132</sup> Cfr. PONTIFICIA COMISIÓN BÍBLICA, *El pueblo judío...*, cit., 6.

<sup>133</sup> Cfr. A. GALINDO, *Moral socioeconómica*, BAC, Madrid 1996, 28 y ss.

El judaísmo representa una religión —en realidad, más adecuadamente, una cultura— a la que es propia una ética, también en el ámbito de las relaciones sociales. La tradición judía y cristiana se hermanan en aceptar los principios morales de la *Torah*: la inalienable santidad y dignidad de la persona humana y así «el énfasis moral compartido puede ser la base de un vigoroso testimonio para toda la humanidad con el fin de mejorar la vida de nuestros semejantes y resistir frente a las inmoralidades y las idolatrías que nos dañan y nos degradan»<sup>134</sup>.

Israel ciertamente ha desempeñado un papel singularísimo en la historia de la salvación y de este dato se deduce que se han de reconocer las raíces comunes existentes entre el cristianismo y el pueblo judío, llamado por Dios a una alianza que sigue siendo irrevocable y que ha alcanzado su plenitud definitiva<sup>135</sup>. El mensaje de la Iglesia en materia moral encuentra su necesaria fuente en los textos de la tradición judaica, como puede constatar una y otra vez en numerosos ejemplos. Las enseñanzas de la DSI se nutren de la Sagrada Escritura<sup>136</sup>. En la carta de preparación del Jubileo<sup>137</sup> del año 2000 se explica que el año sabático de la Ley de Moisés, por el cual se liberaban los esclavos, se recuperaban las tierras y se remitían las deudas, es continuado en el jubileo cristiano<sup>138</sup>. Las palabras y las obras de Jesús constituyen el cumplimiento de toda la tradición de los jubileos del Antiguo Testamento, que debían servir al restablecimiento de la justicia social.

Dios constituyó a Israel como su pueblo, salvándolo de la esclavitud: es el pueblo sacerdotal de Dios al que por los profetas mantiene en la esperanza de la salvación. Serán sobre todo los pobres y los humildes del Señor (So 2, 3) quienes mantengan esta esperanza. Ésta es la enseñanza que deja a lo largo de la historia del pueblo elegido la rica sabiduría recogida en los libros sagrados. La caridad brillará así en la ciudad de Dios que es la Jerusalén celestial: «las doce puertas son las doce perlas, cada una de las puertas hecha de una sola perla, y la calle de la ciudad es de oro puro como el cristal»<sup>139</sup>.

[...]

## 9. LA SIGNIFICACIÓN SOCIAL DEL JUDAISMO

Bernardo Kliksberg ha mostrado la confluencia de las religiones y de sus respectivas éticas en la construcción de un mundo más humano. En su pensamiento, el judaísmo y el cristianismo poseen ambos una visión que privilegia la necesidad de enfrentar el sufrimiento cotidiano de grandes sectores de la humanidad, en un mundo donde la posibilidad de bienestar parece hallarse al alcance de la mano, aunque sin concretarse en la realidad. Según este experto, los valores religiosos no constituyen una manipulación de los poderosos, como pretendieron mostrar primero las filosofías de la Ilustración y luego sus hijas las corrientes socialistas durante la pasada centuria. Por el contrario, es en las fuentes de sus tradiciones religiosas donde los pueblos pueden encontrar un fundamento adecuado para superar sus problemas. Entre estos valores que Kliksberg rescata se hallan el amor, la solidaridad y la

<sup>134</sup> Cfr. NATIONAL JEWISH SCHOLARS PROJECT, *Dabru Emet. Declaración sobre los cristianos y el cristianismo*, 2002.

<sup>135</sup> Cfr. *Sínodo de Europa*, 56.

<sup>136</sup> Cfr. L.F. FIGARI, *Hacia las fuentes de la doctrina social de la Iglesia en la Sagrada Escritura*, VE Multimedios, 37 en <http://www.synodia.org/libros/hacialasfuentes/> (accedido el 2-II-2008).

<sup>137</sup> Cfr. JUAN PABLO II, *Incarnationis Mysterium*, 12. Cfr. también COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *Memoria y Reconciliación. La Iglesia y las culpas del pasado*, II, 3.

<sup>138</sup> Cfr. JUAN PABLO II, *Tertio Millennio Adveniente*, 11-14.

<sup>139</sup> Cfr. Ap 21.

justicia<sup>140</sup>, que constituyen el corazón de la Ley y los Profetas. Los profetas no fueron teorizadores de lo social, sobre todo ellos se preocuparon por señalar con enorme fuerza y claridad un reclamo dirigido al compromiso con el otro y a la acción<sup>141</sup>.

En el conjunto de los libros inspirados y canónicos que constituyen la revelación anterior a la venida del Mesías se encuentra un formidable cuerpo de reglas, principios y orientaciones de carácter social que constituyen un criterio recto para organizar según la justicia y la caridad<sup>142</sup> la vida del pueblo judío. Estos libros son una fuente de la pedagogía divina que guía amorosamente a su pueblo por el camino del bien y la verdad, y constituyen un venero de enseñanzas insustituibles, no sólo para los judíos sino también para todas las gentes, en primer lugar para los cristianos. En ellos se revela el designio salvador de Dios sobre el entero género humano.

Las enseñanzas del Antiguo Testamento exhiben una profunda y radical dimensión social al señalar el significado moral y religioso de la injusticia (Is 5, 23; 29, 21). En ellas adquieren un particular relieve los derechos del pobre, de la viuda y del extranjero. La ley de Yahvé se expresa en las abundantes prescripciones de protección en favor del pobre y del oprimido<sup>143</sup>.

En esa catequesis divina se afirma el derecho de propiedad (Ex 20, 15) pero del mismo modo se niega su acaparamiento, que es el producto del egoísmo; tales enseñanzas reclaman justicia en los contratos comerciales y laborales (Dt 2, 14-15.19). La tierra es concebida como un bien al servicio de la comunidad porque es un patrimonio de Yahvé, en tanto los hombres están de paso por ella, pues son huéspedes del padre común (Lv 25, 23ss).

Los textos bíblicos valoran también la integridad de los jueces (Am 5, 7; 6, 12) y la justicia en el rey (Pr 16, 13). Los profetas denuncian la injusticia de los jueces y de los reyes, y ayudan al pueblo a formar una conciencia moral y religiosa. El libro del *Deuteronomio* proclama que los jueces fueron instituidos para establecer la justicia (Dt 1, 16; 16, 18.20; 17, 8-13; 25, 1) contra la acepción de personas y el soborno (1, 17; 16, 18-20). La exigencia de buscar la justicia es para todos los israelitas, que consiste en practicar todo lo que está establecido en la Ley de Dios: «Ésta será nuestra justicia (*sédaqâ*): observar y poner en práctica todos estos mandamientos delante del Señor, nuestro Dios, como Él nos ordenó» (6, 25; ver 9, 4-6)<sup>144</sup>.

En los escritos veterotestamentarios sobresale con peculiar fuerza la predicación de los profetas<sup>145</sup>. Su mensaje gira de modo principal en torno al tema de la justicia. La justicia no es primordialmente el derecho de los propietarios sino el de los miembros de la comunidad que se encuentra en necesidad y que desde el principio aparecen como los preferidos de Dios, y se refiere a todos los niveles de la vida pública y privada, civil y religiosa.

Las enseñanzas bíblicas recordarán a los hijos de Israel el deber de la justicia, puesto que fue Dios mismo quien la realizó primero con ellos: «No torcerás el derecho del forastero, ni del huérfano, ni tomarás en prenda el vestido de la viuda. Recuerda

---

<sup>140</sup> Cfr. B. KLIKSBERG, *El impacto de las religiones sobre la agenda social actual*, en <http://www.iigov.org/id/index.drt> (accedido el 02.01.08).

<sup>141</sup> Cfr. B. KLIKSBERG, *El judaísmo y su lucha por la justicia social*, Fondo de Cultura Económica-Fundación Tzedaká, México 2000, 25.

<sup>142</sup> Sobre la caridad bíblica, cfr. J. HASTINGS (ed.), *Encyclopaedia of Religion and Ethics*, vol. III, Charles Scribner's Sons, New York, s/f, 380 y ss. Para un estudio de la caridad en el Antiguo Testamento, 380-391.

<sup>143</sup> En el *Éxodo* se previene: «No maltratarás al forastero, ni le oprimirás, pues forasteros fuisteis vosotros en el país de Egipto. No vejarás a viuda ni huérfano. Si le vejas y clama a mí, no dejaré de oír su clamor... Si prestas dinero a uno de mi pueblo, al pobre que habita contigo, no serás con él usurero; no le exigiréis interés. Si tomas en prenda el manto de tu prójimo, se lo devolverás al ponerse el sol, porque con él se abriga; es el vestido de su cuerpo. ¿Sobre qué va a dormir, si no? Clamará a mí, y yo le oiré, porque soy compasivo» (Ex 22, 20-26).

<sup>144</sup> Cfr. L.H. RIVAS, *Justicia y caridad. Fundamentos bíblicos*, 18ª Reunión del Comité Internacional de Enlace entre Católicos y judíos (Buenos Aires, 5/8-VIII-2004), ya citado.

<sup>145</sup> El vigor de los dichos de los profetas en materia social tiene un significativo parentesco con la Patrística.

que fuiste esclavo en el país de Egipto y que Yahvé tu Dios te rescató de allí. Por esto te mando hacer esto» (Dt 24, 17-18).

La fundamentación de la justicia reside en la santidad misma del Señor, en tanto sus exigencias integran el contenido de la Alianza que Dios pactó con su pueblo<sup>146</sup>. Por eso éste ha de practicar la justicia y la bondad a imitación de la santidad de Dios: «Sed santos como Yo soy santo», será la amable y exigente invitación del Señor (Lv 11, 44-45). La injusticia es un ultraje a la santidad de Dios.

Dios eligió como suyo el pueblo de Israel, con quien estableció una alianza, y a quien instruyó gradualmente en sus divinos designios a través de su historia. Pero esto lo realizó como una preparación de la nueva alianza que debía efectuarse en Cristo, y de la plena revelación que había de hacer por el mismo Verbo de Dios hecho carne<sup>147</sup>. Esta continuidad entre el pueblo judío y el cristiano también ha de expresarse en las instituciones religiosas, en las que la antigua savia fertiliza los nuevos brotes.

Los israelitas encuentran en la Alianza el cimiento de su organización como pueblo y el camino de la racionalidad y de la justicia que conduce a la plenitud de su vida individual y social<sup>148</sup>. Desde el *Génesis* y a lo largo de toda la historia del pueblo elegido se muestra la dignidad de la persona y la configuración de un marco ético que establece las reglas de la convivencia humana. Como herederos de esta alianza y este legado y en unión con todos los hombres, los cristianos son llamados a realizarlos mediante el mensaje de la buena nueva de la salvación.

## 10. CARITAS Y TZEDAKÁ

Los términos hebreos *šedeq-šēdāqâ* fueron traducidos en el Nuevo Testamento, en la versión griega de los Setenta, con la expresión *dikaíosynē*, más tarde comprendida como *iustitia* en la versión latina de la Vulgata. En la actualidad se considera que ellos son prácticamente sinónimos. Junto con estos dos conceptos aparece también un tercero: *mišpat*, que es la decisión de la autoridad (divina o humana) con la que se establece la justicia. El significado que se les atribuye es orden, rectitud, justicia y comportamiento justo. Por otra parte, tanto *šedeq* como *šēdāqâ*, coordinados en pareja con *mišpat*, designan el orden establecido por Dios en la comunidad humana, especialmente en Israel. Los ciudadanos de la nación se comportan correctamente y la autoridad vela para que haya paz y prosperidad en el país<sup>149</sup>.

El concepto bíblico de justicia era entonces el orden divino en el universo y también entre los hombres. La injusticia consiste en el quebrantamiento de este orden y la justicia divina es identificada con la salvación. El justo es el piadoso, el amigo de Dios<sup>150</sup>. En la *Torah* Dios le revela al hombre su amor que Jesucristo resume en el nuevo mandamiento del amor a Dios y al prójimo (Mt 22, 37-40; Mc 12, 29-31; Lc 10, 27)<sup>151</sup>.

Una errónea opinión ha entendido de un modo maniqueo que existirían algo así como dos dioses: el Dios justiciero y vengativo del Antiguo Testamento y el Dios amoroso y misericordioso del Nuevo Testamento. Esta visión que es evidentemente contradictoria en sí misma ha sido aceptada sin embargo por una cierta mentalidad

<sup>146</sup> Cfr. C. GRANADOS GARCÍA, «La justicia en el Antiguo Testamento: dimensiones esenciales y perspectivas», *Burguense*, 46 (2005) 95.

<sup>147</sup> Cfr. CONCILIO VATICANO II, *Lumen Gentium*, 9.

<sup>148</sup> Cfr. L.F. FIGARI, *Hacia las fuentes de la enseñanza social en la Sagrada Escritura*, VE Multimedia, Lima 2003, en [www.synodia.org](http://www.synodia.org).

<sup>149</sup> Cfr. L.H. RIVAS, *Justicia y caridad...*, citada.

<sup>150</sup> Cfr. X. LEON-DUFOUR, *Vocabulario...*, cit., 461.

<sup>151</sup> Cfr. L.H. RIVAS, «El mandamiento del amor y la formación de una sociedad justa», en *Revista del Centro de Investigación y Acción Social*, 554-555, mayo-junio 2006, 282-284.

popular entre los cristianos durante un largo tiempo y puede considerarse que ella continúa de algún modo subsistente en el pueblo fiel. La misma disociación que se registra como oposición entre ambos textos de una misma revelación divina encuentra así quizás su máxima síntesis expresiva: justicia en el Antiguo y caridad en el Nuevo.

No es ésta la realidad que nos muestra la revelación tanto en uno como en otro testamento, donde en su relación con Dios el hombre se abisma en el primado de la caridad. En el Antiguo Testamento, el proyecto de Dios se concreta en una unión de amor con su pueblo. Cualesquiera que sean las infidelidades de Israel, Dios no renuncia nunca a él, sino que afirma su perpetuidad (Is 54, 8; Jr 31, 3). En el Nuevo Testamento, el amor de Dios supera los peores obstáculos; incluso sin creer en su Hijo, que ha enviado para ser su salvador, los israelitas siguen siendo sus hijos amados (Rom 11, 29)<sup>152</sup>. Estas actitudes de Dios mediante las cuales él se adelanta a cualquier expresión del hombre muestran la primacía del amor sobre toda otra realidad humana, a lo largo y a lo ancho de la historia de la salvación.

Una reflexión de Pablo VI apunta al centro de la cuestión: ¿No señala acaso la caridad el punto focal de la economía religiosa del Antiguo y del Nuevo Testamento?<sup>153</sup>. El marco judío del mensaje cristiano surge de un modo bien explícito en un documento de primer rango posterior al CDSI, dedicado íntegramente a la caridad: se trata de *Deus Caritas Est*, la encíclica programática del Papa Benedicto XVI, la cual reviste un claro contenido social, al punto de que puede ser incluida en las llamadas «encíclicas sociales», que constituyen el núcleo de la DSI. En el documento se incluyen variadas citas de diversos libros del Antiguo Testamento como el *Génesis* y los *Salmos*<sup>154</sup> y se trazan las mutuas relaciones entre justicia y caridad<sup>155</sup>.

El amor es el corazón de toda la vida social: Jesucristo revela que «Dios es amor» (I Jn 4, 8) y nos enseña que «la ley fundamental de la perfección humana, y por tanto, de la transformación del mundo, es el mandamiento nuevo del amor: esta ley está llamada a convertirse en medida y regla última de todas las dinámicas conforme a las que se desarrollan las relaciones humanas»<sup>156</sup>.

En la introducción misma de la encíclica, Benedicto XVI parte del dato de que la fe cristiana, poniendo el amor en el centro, ha asumido lo que era el núcleo de la fe de Israel. En ella se recogen citas de diversos libros como el *Levítico*, el *Deuteronomio* y el *Cantar de los Cantares*. Al estudiar la temática propia, el Papa no duda en acudir a los profetas *Oseas* y *Ezequiel* para fundamentar su magisterio social. Puede recordarse cómo ya antes se han vinculado el humanismo judío y el cristiano, y en consonancia con esa sensibilidad la encíclica articula este concepto: la historia del amor de Dios con Israel —dice el Papa, en sintonía con el CDSI— consiste en que Él le muestra el camino del verdadero humanismo<sup>157</sup>.

El documento cita textualmente en su introducción el *Libro del Deuteronomio*, que constituye una oración cotidiana del pueblo israelita: *Escucha Israel: el Señor nuestro Dios es solamente uno. Amarás al Señor con todo el corazón, con toda el alma, con todas tus fuerzas* (6, 4-5). El texto recuerda el vínculo que Jesucristo hace de este precepto con el *Libro del Levítico*: *Amarás a tu prójimo como a ti mismo* (19,

<sup>152</sup> Cfr. PONTIFICIA COMISIÓN BÍBLICA, *El pueblo judío...*, cit., 86.

<sup>153</sup> Cfr. PABLO VI, *Ecclesiam Suam*, 22.

<sup>154</sup> Cfr. BENEDICTO XVI, *Deus Caritas Est*, 11 y 17.

<sup>155</sup> Cfr. BENEDICTO XVI, *Deus Caritas Est*, 26. Para un tratamiento de los conceptos de justicia y caridad en la doctrina social, cfr. J.I. CALVEZ y J. PERRIN, *o.c.*, 229-245; en el contexto bíblico, cfr. I. GIORDANI, cit., 223-235 y en el marco del diálogo judeo-cristiano, cfr. L. KLENICKI y G. WIGODER, *A Dictionary of the jewish-christian dialogue (expanded edition)*, A Stimulus Book-Paulist Press, New York 1995, 110-116 y 123-127.

<sup>156</sup> Cfr. PONTIFICIO CONSEJO JUSTICIA Y PAZ, *o.c.*, 54.

<sup>157</sup> Cfr. BENEDICTO XVI, *Deus Caritas Est*, 1 y 9.

18; cfr. Mc 12, 29-31). De este modo, el amor deja de ser considerado un mandamiento para ser entendido como una respuesta.

Más adelante, en el punto sexto, cuando plantea la unidad del amor del *Eros-agapé*, la encíclica ejemplifica con el *Cantar de los Cantares* el hallazgo del amor como verdadero descubrimiento del otro, y más adelante lo presenta como una fuente de conocimiento y de experiencia mística, subrayando su realidad tanto en la literatura judía como en la cristiana.

En el punto nueve, el autor acude nuevamente a la cita de la oración fundamental de Israel para mostrar su llamado universal al amor: Dios escoge a Israel y lo ama, aunque con el objeto de salvar precisamente de este modo a toda la humanidad. A renglón seguido vienen las citas de *Oseas* y *Ezequiel* para recordar la relación de fidelidad entre Israel y su Dios, y el párrafo se cierra con un salmo que ensalza la felicidad eterna.

Las escrituras hebreas proclaman que toda santidad es justicia. Ambas son equivalentes en su acepción bíblica: el santo del primer testamento es el justo. La conducta religiosa más significativa de la alianza divina es una conducta social: la justicia. El pecado es por el contrario la injusticia y la justicia expresa la fidelidad a esa alianza, de ahí su carácter social.

En la enseñanza del Evangelio, la caridad como vínculo de perfección no queda reducida a una actitud individual, sino que también se extiende al ámbito común de la sociedad. Por su propia estructura constitutiva la caridad tiene una dimensión intrínsecamente social. El mandamiento nuevo de la caridad, que es el signo distintivo del cristiano, se realiza a partir del cumplimiento pleno de la justicia<sup>158</sup>.

Judaísmo y cristianismo comparten la común convicción de que cuando disminuye el propio sentido de la dignidad de la persona, la comunidad debe fortalecerla<sup>159</sup>. Cada persona ha de asumir su responsabilidad individual frente a los problemas sociales: éste es el sentido de *Tzedaká*, que en el desarrollo de la DSI se conoce como «caridad social» o «caridad política»<sup>160</sup>: el amor o la preocupación por el bien común, que es una dimensión de la piedad patriótica. Dicho al modo levinasiano, *desde el momento en que el otro me mira, yo soy responsable de él*. El amor ha de estar presente y penetrar todas las relaciones sociales puesto que él es el que construye la comunidad: ésa es la civilización del amor<sup>161</sup>.

La trasposición del mesianismo religioso al ámbito político y social provocó no pocos desquicios y se trata de una actitud que hasta ahora no se ha terminado de superar. Esta idea es también la matriz de las ideologías totalitarias que enfermaron la modernidad. Los profetas nos recuerdan el estado moral del pueblo: pocos son culpables pero todos son responsables<sup>162</sup>. En cierto modo puede decirse que todos tienen una responsabilidad social, en tanto tenemos una solidaridad intrínseca con los otros.

El reclamado diálogo entre la primera y la segunda parte de la Biblia puede tener en la materia social, y con fundamento en una misma antropología, un lugar providencial de encuentro. El CDSI —como así también Benedicto XVI en *Deus Caritas Est*— propone reconsiderar el valor social de la caridad y poner por lo tanto su significado en relación al concepto de justicia: las exigencias del mensaje evangélico

---

<sup>158</sup> Cfr. CIOS, *Comunión y participación. Introducción a la enseñanza social de la Iglesia*, Guadalupe, Buenos Aires 1982, 247.

<sup>159</sup> Cfr. CONSEJO NACIONAL DE SINAGOGAS (USA)-COMISIÓN PARA ASUNTOS ECUMÉNICOS E INTERRELIGIOSOS DEL EPISCOPADO NORTEAMERICANO, o.c., 99.

<sup>160</sup> Cfr. PONTIFICIO CONSEJO JUSTICIA Y PAZ, *Compendio...*, cit., 581. El binomio «caridad social» se utiliza por primera vez en *Quadragesimo Anno*. Cfr. J.L. GUTIÉRREZ GARCÍA, *La concepción cristiana del orden social*, Centro de Estudios Sociales del Valle de los Caídos, Madrid 1972, 38.

<sup>161</sup> Cfr. PONTIFICIO CONSEJO JUSTICIA Y PAZ, *Compendio...*, cit., 580-583.

<sup>162</sup> Cfr. B. KLIKSBURG, *El judaísmo y su lucha...*, cit., 45 y ss.

están comprendidas en el mandamiento supremo del amor a Dios y al prójimo y a la justicia<sup>163</sup>.

La caridad presupone y trasciende la justicia: ésta última a su vez ha de complementarse con la caridad. Si la justicia es de por sí apta para servir de arbitro entre los hombres en la repartición de los bienes objetivos, solamente el amor es capaz de restituir al hombre a sí mismo<sup>164</sup>. Esta conjunción de justicia y caridad como contenido de una labor común entre judíos y cristianos ha sido señalada expresamente desde las más altas instancias de uno y otro pueblo. Ambos deben trabajar juntos en la construcción de un futuro a partir de un patrimonio común: por la paz<sup>165</sup> y la justicia, por un mundo más humano y más fraterno<sup>166</sup>.

---

<sup>163</sup> Cfr. PONTIFICIO CONSEJO JUSTICIA Y PAZ, *Compendio...*, cit., 160. Ver también BENEDICTO XVI, *Deus...*, cit., 26 y ss.

<sup>164</sup> Cfr. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA CULTURA, *Compendio...*, cit., 206. Ver: JUAN PABLO II, *Dives in Misericordia*, 12 y 14.

<sup>165</sup> Sobre este concreto tema cfr. N. PADILLA Y OTROS, *Religión, justicia y paz. La Argentina y el mundo*, Sociedad Argentina de Teología, San Benito, Buenos Aires, 2003, esp. 49 y ss.

<sup>166</sup> Citado por PONTIFICIA COMISIÓN BÍBLICA, *El pueblo judío...*, cit., 86.